CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2017
JIMÉNEZ ROSALES, S.L.- HACIENDA SAN MIGUEL

AAI/SE/056

Fecha de inspección: 07/11/2017

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: **2017** **Código informe:** **JIMÉNEZ ROSALES-AAI-ST3-IPI**

Código inspección: **AAI/SE/056/08-02**

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
JIMÉNEZ ROSALES, S.L.	B-41027855

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

JIMÉNEZ ROSALES, S.L.-HACIENDA SAN MIGUEL

Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
HACIENDA SAN MIGUEL, S/N. POLÍGONO 3 PARCELA 42)	BRENES (SEVILLA)	X = 248110 *Y = 4161190* *HUSO 30*
Actividad	*CNAE-2009 (actividad principal)*	*Año de inicio de la actividad*
Engorde de pollos/Producción de huevos	0147-Avicultura	01/01/2004
Actividad secundaria (si procede)	*CNAE-2009 (actividad secundaria)*	*Año de inicio de la actividad*
Clasificación DEI (RDL 1/2016))	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
9.3.a) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves.	7.a.i) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras orientaciones productivas de aves de corral.	05505

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS*
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	*Descripción de la actividad autorizada*	*Fecha de resolución*
AAI/SE/056/08	EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA DE RECRIA Y PUESTA	30/04/2008
AAI/SE/056/A	ACTUALIZACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/0/75/CE	21/03/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la D.T. de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla

Fechas de inspección visita "in situ"			*Código acta de inspección*
Inicio: 07/11/2018		Final:07/11/2018	AAI/SE/056/08-02-AI

Fechas de los muestreos			*Entidad responsable del muestreo*
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 %

1.3. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe previo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es**:

☒ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

☐ **Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

En Sevilla, a 9 de abril de 2018
El Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla